

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 11 de enero de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintiocho de Enero de Dos Mil Veintidós

PROCESO: 2019-1679

RECONÓCESE personería ADJETIVA a la abogada ANA MARÍA RODRÍGUEZ ECHEVERRI, quien actúa como apoderada judicial de la parte demandada, conforme los términos y efectos del poder conferido.

Para los efectos legales, téngase en cuenta que el demandado GESTAR INNOVACIÓN S.A.S., se notificó del mandamiento de pago por CONDUCTA CONCLUYENTE bajo el amparo del art. 301 del C.G. del Proceso.

Permanezca el proceso en la secretaría por el término previsto en el inciso segundo del artículo 91 del C.G. del Proceso, a fin de que el demandado retire las copias de la demanda y de sus anexos, vencido el cual comenzará a correrle el traslado de la demanda.

En lo que respecta a la solicitud de terminación deprecada por la parte demandada, ésta deberá adecuarse a lo previsto en el inciso 3 del art. 461 del C.G. del Proceso.

No obstante, la misma se pone en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Moreno', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Jyc

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 31 de enero de 2022
Notificado por anotación en ESTADO
No. 006

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria